



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° *586*/2000

Expte. 2334/00

Buenos Aires, *27* de *Septiembre* de 2000.

VISTO la resolución n° 608/2000 por la que se adjudica el servicio de limpieza de áreas de circulación y sanitarios del Palacio de Justicia.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1° la titular del Juzgado Federal con competencia electoral en la Ciudad de Buenos Aires solicita la limpieza de los patios, pasillos, escaleras y sanitarios destinados a la Secretaría Electoral, ubicados en el Palacio de Justicia.

Que las áreas destinadas a dicha secretaría no se encuentran incluidas en los servicios contratados por la resolución del visto mediante la emisión de la orden de compra n° 54/2000 a la empresa LINSER S.A.C.I.S.

Que además resulta necesario incluir la limpieza de las oficinas del Palacio de Justicia que se identifican con el n° 5043 con la periodicidad y especificaciones descriptas a fs. 29.

Que la empresa cotiza estas tareas en la suma de pesos mil novecientos cincuenta y seis con cincuenta mensuales, a partir del 1° de octubre del corriente hasta la fecha de culminación de la orden de compra 54/2000, de lo que resulta un monto total de pesos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco con cincuenta (\$ 52.825,50).

Que dicha cifra resulta inferior al diez por ciento (10%) del total adjudicado a la firma LINSER S.A.C.I.S mediante la resolución del visto, y en tanto las condiciones y la cotización resultan de acuerdo a lo contratado, puede ampliarse la orden de compra conforme lo establece la reglamentación al artículo 61° de la Ley de Contabilidad, en el apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720/72.

Por ello, SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar la orden de compra n° 54/2000 hasta la suma de pesos cincuenta y dos mil ochocientos veinticinco con cincuenta (\$ 52.825,50) a la firma LINSER S.A. para el servicio de limpieza de las oficinas identificadas con el n° 5043 y patios interiores, escaleras, pasillos y sanitarios ocupados por la Secretaría Electoral en el Palacio de Justicia.

2°) Imputar el gasto resultante al presupuesto vigente, conforme las afectaciones provisionales que obran a fs. 25, 32 y 33 de las presentes actuaciones.

Regístrese, comuníquese, agréguese las presentes actuaciones al expediente 2935/99 y gírese a la Dirección de Administración para proseguir el trámite.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION